MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO de LOCAL PARA SALA DE LACTANCIA en Juzgado Letrado de 1er, 3er y 7mo Turno (Penal), CIUDAD DE LA COSTA Avda. GIANNATTASIO km23

Consideraciones Generales

La sola presentación por parte de la Empresa en el presente llamado implica la aceptación y el conocimiento de todas las consideraciones expresadas en esta Memoria. Como Memoria Constructiva General se tomará la Memoria Constructiva para Edificios Públicos del M.T.O.P. Edición 2006, así como se considerarán las reglamentaciones Municipales vigentes y las Normas UNIT.

Es complementario de esta Memoria la siguiente documentación gráfica:

- ✓ L_01 Planta de Ubicación Sala de Lactancia; esc. 1:100
- ✓ L_02 Albañilería, Eléctrica y sanitaria; esc. 1:25 – 1:20 – 1:5

El contratista será responsable por el cumplimiento de toda la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene en la Construcción durante todo el transcurso de la obra, así como de los riesgos por daños a terceros que puedan surgir.

Se deja constancia que se exigirá un correcto nivel de terminaciones. Si los trabajos no cumplen con estas exigencias deberán realizarse nuevamente a entero costo del Contratista. Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones o adicionales a las tareas indicadas originalmente sin autorización previa de los Arquitectos del Poder Judicial.

Las marcas que se mencionan en esta Memoria son a título de referencia, debiendo la propuesta incluir en todos los casos las marcas y demás detalles técnicos de los materiales presupuestados, los que no deberán ser de calidad inferior a los de referencia. De no indicarlos expresamente el oferente en su propuesta se considerará que utilizará los materiales mencionados en esta Memoria y así se le exigirá en Obra.

La empresa contratista deberá contar con la Dirección Técnica de un Arquitecto o Ingeniero responsable, quien estará en contacto con División Arquitectura del Poder Judicial (contactos: Arq. Laura Liz, Arq. Valentina Gianelli y Ay. Arq. Carolina Pirez; teléfonos 1907 int. 4530) además de un Técnico Prevencionista.

Se realizará una visita obligatoria previa a la cotización para conocer el lugar de trabajo y evacuar dudas y consultas que puedan surgir. Se solicitará constancia de esta visita para poder cotizar.

Julio Herrera y Obes 1192 - Montevideo - Tel. 1907 4530 - Fax 29013978 29030768 - arquitectura@poderjudicial.gub.uy

Descripción general de los trabajos.

La obra consta de acondicionar un local existente para destino Sala de Lactancia, realizando la instalación sanitaria para un lavamanos junto a la colocación de su mesada, instalación eléctrica indicada en planos, pintura de paredes e instalación de extractor hasta la fachada principalmente.

1. **Implantación de obra.**
   El contratista recibirá el lugar de las obras en su estado actual, correspondiendo al mismo adoptar las medidas necesarias para su ejecución. El área de la obra se mantendrá limpia, retirándose diariamente el material no utilizable fuera del local y será de cargo de la misma. Los gastos de agua y energía eléctrica corren por cuenta del Poder Judicial.
   De preparar material aglomerado se deberá hacerlo en bateas para evitar posibles derivaciones de materiales hacia otras áreas. Será de cargo del contratista la reparación de cualquier daño que surgiere en el interior del edificio. Los trabajos se realizarán de manera de interferir lo menos posible con el funcionamiento de la sede.

2. **Demoliciones, reparaciones y retiros de instalaciones en desuso.**
   Se retirarán los electro-ductos y cables de instalaciones que estén obsoletas en el local de intervención, así como todo material de desecho que se encuentre anterior a esta obra.
   Se picará el piso y las paredes necesarias para embutir las cañerías de abastecimiento y desagüe de la pileta lavamanos.

3. **Instalación sanitaria.**
   Se realizará el abastecimiento de agua fría en PPT y los desagües secundarios en PVC con secciones y pendientes reglamentarias, conectándose a la caja sifonada del local lindero de la clínica forense, como se grafica en planos. Deberá colocarse una llave de paso en este local y la rejilla de piso de la caja sifonada será metálica cromada.

4. **Instalación eléctrica.**
   Se realizará la nueva instalación eléctrica embutida indicada en planos, que consiste básicamente en la instalación de nuevos tomas y la instalación de un extractor.
   La empresa debe suministrarán todos los materiales para dejar funcionando la instalación, las plaquetas y el extractor deberán ser aprobadas por la Dirección de obra.
   Si en el tablero de la sede que comanda este local es necesario colocar alguna llave termomagnética u otra protección adicional a lo existente para cumplir con la Normativa de U.T.E., deberá incluirse en esta cotización.

5. **Colocación de bacha y grifería.**
   Se colocará una bacha redonda de losa cerámica blanca de embutir en mesada, la que tendrá 36cm de diámetro. Se colocará la válvula correspondiente y el sifón cromado.
   Se colocará grifería monocomando pico alto de mesada marca Acerenza o calidad similar.

Julio Herrera y Obes 1192 - Montevideo - Tel. 1907 4530 - Fax 29013978 29030768 -
arquitectura@poderjudicial.gub.uy

6. **Mesada.**
   Se suministrará y colocará una mesada de granito gris mara como se define en los recaudos gráficos, la que llevará un zócalo de 5cm contra la pared. Deberá tener perforación para bacha y grifería de mesada. La mesada irá colocada sobre ménsulas de hierro empotradas.

7. **Suministro y colocación de extractor.**
   Se suministrará y colocará un extractor en la Sala de lactancia tipo SILENT-300 de Soler y Palau conectado al interruptor con retardo en el apagado. Su ubicación está indicada en los recaudos gráficos y se deberá realizar un ducto sobre el cielorraso Armstrong existente atravesando tres locales hasta la fachada principal al frente de la sede. Se deberán entregar los manuales y garantías de los equipos.

8. **Piso y zócalos.**
   Se deberá colocar similares piezas de piso donde haya sido necesario romper el mismo para la nueva instalación sanitaria; tanto en el local de la nueva Sala de Lactancia como en el local de Clínica Forense. Las piezas a reponer deberán ser aprobadas por la Dirección de Obra del Poder Judicial.
   Además, se recuperará el piso de esta Sala con limpieza profunda; se recompondrá la superficie donde existan huecos u oquedades y se aplicará cera adecuada de terminación.
   Si fuera necesario se repondrán las piezas de zócalo de madera que hagan falta con el material y sección a los existentes.

9. **Revoques y pintura**
   En las paredes que corresponda de este local, se deberán reparar las fisuras y grietas que hubieren. Luego se pintarán todas las paredes de la nueva Sala de Lactancia, con dos manos de pintura tipo Incalex de Inca o similar calidad, color a definir.
   Asimismo, se realizará acondicionamiento de las aberturas de madera existentes terminando con dos manos de protector para madera tipo lusol o barniz o similar.

10. **Lámina traslúcida.**
    En la ventana que da a la circulación interna se colocará una lámina traslúcida en el vidrio de la misma, de manera que ingrese luz pero que no se pueda ver hacia adentro de la Sala de Lactancia. Deberá ser aprobada por la Dirección de obra previo a su colocación.

11. **Limpieza de obra.**
    La obra se entregará luego de realizada una limpieza a fondo de la misma retirando la totalidad de los materiales sobrantes, de manera que pueda ser habilitada para su uso inmediatamente; no se dará por entregada hasta tanto no se realice ésta a total satisfacción de la Supervisión de Obra del Poder Judicial. Los elementos dañados serán repuestos a cargo del contratista antes de la recepción de la obra.

Se solicita se cotice de acuerdo al Rubrado que se agrega a continuación.
La empresa se comprometerá a realizar el trabajo en el menor tiempo posible. Se establece un plazo máximo de obra de 10 días laborables.

Julio Herrera y Obes 1192 - Montevideo - Tel. 1907 4530 - Fax 29013978 29030768 -
arquitectura@poderjudicial.gub.uy

RUBRADO

ítem	descripción	unidad	cantidad	precio unit	subtotal	monto imponible
1	Implantación de obra	G				
2	Demoliciones y retiro de materiales	G				
3	Instalación sanitaria	G				
4	Instalación eléctrica	G				
5	Bacha y grifería	G				
6	Mesadas	Uni				
7	Suministro y colocación de extractor	Uni				
8	Pisos y zócalos	G				
9	Revoques y pintura	G				
10	Lámina traslúcida	G				
11	Limpieza de obra	G				

Subtotal	
Monto Imponible	
Leyes Sociales (72,76%)	
IVA 22% obra	
TOTAL de OBRA	
Imprevistos 10 % Subtotal	
IVA 22% imprevistos	
TOTAL de IMPREVISTOS	
TOTAL de OFERTA (total obra + total imprevistos + leyes sociales)	

Julio Herrera y Obes 1192 - Montevideo - Tel. 1907 4530 - Fax 29013978 29030768 -
arquitectura@poderjudicial.gub.uy